esta ciencia sirbiese de texto el Ballejo, y por las Cortes que se uniformen las enseñanzas en todos los establecimientos publicos; cumple el Catedratico no teniendo designado Autor?

3.ª Debe la Sociedad, vaxo cuya direccion está la referida Catedra, contentarse con que el Director de ella ponga un Substituto descargandose absolutamente de la enseñanza?

A la primera, conociendo la Sociedad no ser suficientes las horas que en la actualidad hay de enseñanza en esta Catedra para que los alumnos puedan ganar el curso correspondiente. Acordó se le haga entender al Catedratico que en lo succesibo la tenga dos horas por la mañana y lo mismo en la noche.

A la segunda se Acordó se prebenga al Catedratico de Matematicas designe Autor que sirba de texto, y que este sea por ahora el Ballejo, pues es él mandado por el Gobierno, y el que generalmente se esplica en todas las enseñanzas de esta clase.

Y á la tercera que se le comunique al mismo Catedratico procure asistir á dar sus lecciones, pues nunca puede ser conbeniente á la instruccion publica el que una ciencia de tal naturaleza este fiada enteramente á un Substituto.

Conferenciando sobre el estado de la fabrica de telares y modificacion que conbiene hacer en la Estra. de Contrata con el Maestro Antonio Arteseros, Acordó la Sociedad se oficie á la Comision de telares para q.e á la mayor brebedad presente el Informe que se le tiene pedido.

Habiendose originado crecidos gastos, tanto para el arreglo de las Salas, de enseñanza, cuanto p.a